

**Resolución Rectoral N° 011
07 de noviembre de 2024**

**“Por la cual se designa a la Decana de la Facultad de Psicología de la Corporación
Universitaria Reformada.”**

EL RECTOR DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REFORMADA, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992; y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 30 de 1992, las instituciones de educación superior son responsables de organizar y administrar sus unidades académicas, incluidas las facultades.

Que mediante Acuerdo CS 015 del Consejo Superior, fechado el 29 de octubre de 2024, se crea la Facultad de Psicología de esta Institución, ampliando su oferta académica y fortaleciendo su enfoque en las áreas de intervención psicosocial, salud mental y otras especializaciones relevantes.

Que, en virtud de la creación de la Facultad de Psicología, se hace necesario designar al Decano (a) que liderará y gestionará dicha unidad académica en su proceso de formación, consolidación y expansión.

Que, el Rector de la Corporación Universitaria Reformada, en cumplimiento con las disposiciones legales y estatutarias, ha presentado la propuesta de designación del Decano de la Facultad de Psicología, quien deberá tener las capacidades y competencias necesarias para impulsar el desarrollo académico, científico y social de la facultad.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°: Designar a la doctora **AILED DANIELA MARENCO ESCUDEROS** como Decana de la Facultad de Psicología de la Corporación Universitaria Reformada.

Artículo 2°: La Decana designada en el artículo anterior asumirá las funciones y responsabilidades propias de su cargo, entre las cuales se incluyen, pero no se limitan a:

- Dirigir y coordinar las actividades académicas, administrativas y de investigación de la Facultad de Psicología.
- Ampliar la oferta académica en pregrado y posgrados de la Facultad de Psicología, incluyendo nuevas especializaciones y programas de diplomados en las áreas de intervención psicosocial, salud mental, y otras áreas afines.

- Promover el desarrollo de programas académicos y de investigación en las áreas de intervención psicosocial, salud mental y otras especializaciones.
- Gestionar los recursos necesarios para el funcionamiento óptimo de la facultad y sus programas.
- Velar por el cumplimiento de los objetivos de la facultad en alineación con la misión, visión y valores institucionales.

Artículo 3°: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los siete (07) días del mes de noviembre del año 2024



HELIS HERNÁN BARRAZA DÍAZ
Rector

Esta resolución es refrendada para su constancia por la Secretaría General.



YESENIA GUZMÁN ESCORCIA
Secretaria General